

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca, Septiembre Veintiuno (21) del año dos mil Veintidós (2022).


REF. Proceso RESTITUCION DE TENENCIA.  
RADICADO No. 2503540819001-2022-00241-00.  
DEMANDANTE: CELUVANS LTDA.  
DEMANDADO: ELIECER PINEDA MARIN.

Visto el informe anterior y como se observa que la Demanda de la referencia, no fue subsanada, tal como se ordenó en auto de fecha Septiembre doce (12) del AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022), EL JUZGADO ORDENA RECHAZAR LA MISMA; por lo que se dispone la devolucion de los anexos, sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE

El Juez

*Carlos Ortiz Díaz*  
CARLOS ORTIZ DIAZ

  
República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Anapoima Cundinamarca  
Si anterior a este se practicó en el Estado  
141  
Fecha 22 SEP 2022